



Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 07 de febrero de 2019

Asunto: Dictamen Tala  
DMACC/077/2019

### C. NARCISA HERNÁNDEZ

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado de una salida de verificación, realizada el día 06 de febrero del 2019, en Mamey #53 A en las coordenadas UTM 13Q 0689093 este; 2250800 norte, se observó lo siguiente:

Dentro de propiedad privada se halla un árbol cuya clase aparente es madura; se hizo un análisis del sujeto forestal obteniendo los siguientes datos:

Cantidad	Nombre Común	DAP (cm)	Altura total (mts)	Tratamiento
1	Guamúchil	24, 29, 34 y 11	8	Tala

El árbol se encuentra seco en su totalidad, la altura y cercanía a la propiedad supone un riesgo por caída en caso de viento o lluvia fuerte, por lo que se debe realizar la tala del fuste y las ramas.

Por tal motivo esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el siguiente dictamen como **FAVORABLE**.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la tala del sujeto forestal esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto.

Se fundamenta esta autorización en los artículos 187, 203, 204 y 215 del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Atentamente  
  
DR. GONZALO LOPEZ GHÓN  
Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático  
GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2018-2021  
DIRECCIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

C.c.p. Archivo  
Jazj\*